



*A*cabo de saber con desagrado que con mala interpretacion de la Orden que circulé á los Reynos de Valencia y Murcia en 20 de Setiembre próximo, mandando las precauciones que deben tomarse en favor de la salud publica, se han excedido algunas personas á quienes se les hace particular encargo en dicha Orden, exigiendo interes de lo que debieron practicar de Oficio, lo qual no se declaró en dicha Orden por suponerse; y para que en adelante no siga tal abuso, tendrán entendido todas las Justicias, Facultativos, Escribanos y demas personas á quienes tocar pueda, deben servir de Oficio y sin interes ninguno, pues todos debemos trabajar en favor de la causa publica, y si contra lo que no es de esperar se me noticiaren semejantes excesos, serán castigados como merezcan. Valencia 2 de Octubre de 1800.

*Nicolas de Arredondo.*